

## **ACUERDO DE PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE RIVAS VACIAMADRID Y LA ASOCIACIÓN PARA EL APOYO EMOCIONAL A LA SOBREDOTACIÓN INFANTO-JUVENIL (AAESI)**

### **REUNIDOS**

De una parte, **Aída Castillejo Parrilla**, la Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid, cuyos datos personales no se consignan por razón de su cargo, en representación del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid.

Y, de otra parte, \_\_\_\_\_ como Presidente de la **Asociación para el Apoyo Emocional a la Sobredotación Infanto-Juvenil (AAESI)**, con CIF G85115897 Y domicilio social en la \_\_\_\_\_ (Madrid) y número de registro de asociaciones 28399).

Actuando en el ejercicio de sus cargos y con la representación que ostentan, reconociéndose mutuamente capacidad jurídica para suscribir este Acuerdo de prórroga, en su virtud,

### **EXPONEN**

**PRIMERO.-** Que la Asociación AAESI y el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid suscribieron el Convenio de Colaboración para planificar, organizar y llevar a cabo actuaciones de sensibilización, formación y orientación en materia de altas capacidades dirigida a la ciudadanía de Rivas Vaciamadrid, que se aprobó en la Junta de Gobierno Local de fecha 30 de diciembre de 2021 y entró en vigor al día siguiente.

**SEGUNDO.-** Que según la cláusula octava del Convenio, estará vigente hasta el 30 de diciembre de 2022 y, por acuerdo expreso de las partes, podrá prorrogarse anualmente, en cuyo caso se presentará por parte de la asociación AAESI un nuevo proyecto con propuestas de actividades complementarias para el periodo que comienza.

**TERCERO.-** De conformidad con lo anterior, acuerdan suscribir el presente documento de prórroga del Convenio para el año 2023 con arreglo a las siguientes

### **CLÁUSULAS**

#### **PRIMERA.- Objeto de la prórroga**

El Convenio de Colaboración entre Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid y la Asociación para el Apoyo Emocional a la Sobredotación Infanto-Juvenil (AAESI) para planificar, organizar y llevar a cabo actuaciones de sensibilización, formación y orientación en materia de altas capacidades dirigida a la ciudadanía de Rivas Vaciamadrid.

#### **SEGUNDA. Clausulado vigente**

Todas las cláusulas establecidas en el Convenio suscrito seguirán estando en vigor en los mismos términos durante todo el periodo de la prórroga.



### TERCERA. Presentación de proyecto para el año 2023

La entidad presentará, al inicio de curso, un proyecto completo con las actividades y participantes de la Asociación AAESI.

En prueba de conformidad, y para que conste a los efectos oportunos, las partes firman esta prórroga, en Rivas Vaciamadrid, a fecha de la firma electrónica.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

CASTILLEJO  
PARRILLA  
AIDA - DNI

**Aída Castillejo Parrilla**

ASOCIACIÓN AAESI

LA SECRETARIA ACCIDENTAL

GOMEZ  
MERINO

**Silvia Gómez Merino**

Artículo 2. I del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo